

HECHO ESENCIAL

1. **Querrela Infraccional Ley del Consumidor, 1° Juzgado de Policía Local de Arica, causa Rol 964-2024, caratulada “Peñaloza con Andacor”.**

Sentencia de fecha 06 de enero de 2026, condena a Andacor S.A. al pago de 50 UTM en lo infraccional y al pago de \$5.000.000 por daño emergente y \$30.000.000 por daño moral. Con fecha 12 de marzo de 2026 se presentó recurso de apelación.

Se procederá a ajustar la provisión de 75 UF al 10% de la pérdida que a la fecha sería aproximadamente \$3,8 millones.

2. **Con fecha 27 de marzo se informa a CMF, que en sesión ordinaria de Directorio de la sociedad Andacor S.A. (“Sociedad”) celebrada el 26 de marzo de 2026, se aprobó el balance y estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 preparados por la Administración y la opinión de auditoría sobre los mismos elaborada por los auditores Ecovis.**

En razón de lo anterior, el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a realizarse el día martes 14 de abril de 2026 a las 17:00 hrs., en la Sala Auditorio ubicada en Av. Kennedy 9070, primer piso, Vitacura, Santiago, para aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros y sus correspondientes notas y dictamen de los auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, distribución de dividendos, designación de auditores externos y demás materias propias de esta clase de Juntas.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que también puedan participar en la Junta Ordinaria y votar en forma remota de conformidad al Procedimiento de Participación a Distancia de la Sociedad, que se encuentra disponible en la página web www.elcolorado.cl/memoria.

3. **Con fecha 15 de abril 2026 se informa a CMF en calidad de hecho esencial que:**

En Junta Ordinaria de Accionistas de Andacor S.A. celebrada el 14 de abril de 2026, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad y subsidiarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- b) No repartir dividendos con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, ya que no se contó con la aprobación del Interventor Concursal ni de la Comisión de Acreedores, conforme lo prescribe el Acuerdo de Reorganización Judicial de la Sociedad;
- c) Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 e informar sobre gastos del Directorio en el ejercicio 2025;
- d) Designar a la firma ECOVIS como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2026;
- e) Dejar constancia de los acuerdos del Directorio relativos a operaciones con partes relacionadas, regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- f) Designar el diario “El Líbero” para efectuar las publicaciones sociales.

4. **Con fecha 30 de junio de 2026 se informa a CMF en calidad de hecho esencial que:**

En Sesión de Directorio de la sociedad Andacor S.A. (“Andacor” o la “Sociedad”) celebrada el 25

de junio de 2026, el Directorio, a petición del accionista Sociedad de Inversiones Los Quiques SpA, efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 58 N° 3 de la LSA, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 22 de julio de 2026 a las 16:00 horas, en Av. Presidente Kennedy 9070, comuna de Vitacura, Santiago (la "Junta"), con el objetivo de tratar las materias indicadas por los referidos accionistas, esto es: 1. Revocar en su totalidad al Directorio de la Sociedad, y 2. Elegir a los miembros de un nuevo Directorio de la Sociedad.

Se informa que la información de carácter público será puesta a disposición de los accionistas a través del sitio web www.elcolorado.cl/memoria. Por su parte, respecto de aquella información que obre en poder de la Sociedad y que, por su naturaleza, sea sensible o no pública, y con el objeto de resguardar su debida confidencialidad, se solicita canalizar toda petición de acceso al correo electrónico gerencia@andacor.com, indicando la identidad del requirente. Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en Juntas de Sociedades Anónimas Abiertas de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que también puedan participar de la Junta Extraordinaria de Accionistas y votar de forma remota de conformidad al Procedimiento de Participación a Distancia de la Sociedad que se encuentra disponible en la página web www.elcolorado.cl/memoria.